

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE  
DISCRIMINACIÓN**

**RESOLUCIÓN de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE  
CN- N° 001/2016  
APROBACION DEL PLAN MULTISECTORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y  
TODA FORMA DE DISCRIMINACION 2016 - 2020**

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: **“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que **“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...”**. El párrafo III, del mismo artículo, expresa: **“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”**.

Que, por disposición del artículo 1 de la Ley No. 045 se tiene como objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y tratados internacionales de Derechos Humanos.

Que, por mandato de los incisos a) y b) del artículo 9 de la Ley 045, se le está encargado como funciones al Comité contra el Racismo y toda forma de Discriminación, el dirigir la elaboración de un Diagnostico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda forma de discriminación sobre la base de los lineamientos propuestos en el artículo 6 de la misma Ley, empero también debe promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Que, la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra Racismo y toda forma de discriminación (Plan de Acción 2012-2015)**, aprobó 17 programas Plurinacionales, que han

GURP

sido impulsados desde el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma Discriminación e implementada desde los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo.

Que, la Resolución 001/2015 emitida por el Comité Nacional en su sesión ordinaria de 2015, determina ampliar la vigencia del Plan de Acción 2016 – 2020, para alternativamente recomendar a la Secretaria Técnica del Comité Nacional trabajar en el Plan Multisectorial en el marco del PDES y el SPIE, describiendo las acciones contra el Racismo y Discriminación.

Que, el Gobierno Nacional promulga la LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE) mediante Ley No. 777 en fecha 21 de enero de 2016, así como promulga la Ley No. 786, en fecha 9 de marzo 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), incorporando la lucha contra el Racismo y Discriminación en el Pilar 1, Meta 4.

Que, el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el plazo establecido a través del Ministerio de Culturas y Turismo remitió el Plan Multisectorial al Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuyas características y contenido fue informado a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de fechas 7, 8 de Septiembre de 2016.

**POR TANTO:**

El Consejo Permanente del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 045.

**RESUELVE:**

**Artículo primero**

**APROBAR el PLAN MULTISECTORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION 2016 - 2020** en los términos trabajados por la Secretaria Técnica del Comité Nacional, mismo que se encuentra acorde al Plan de Desarrollo Económico Social, SPIE y la Agenda Patriótica 2025, Plan Multisectorial adoptado por las organizaciones sociales y sectores en situación de vulnerabilidad en coordinación con los Ministerios del Órgano Ejecutivo.

**Artículo segundo**


6020

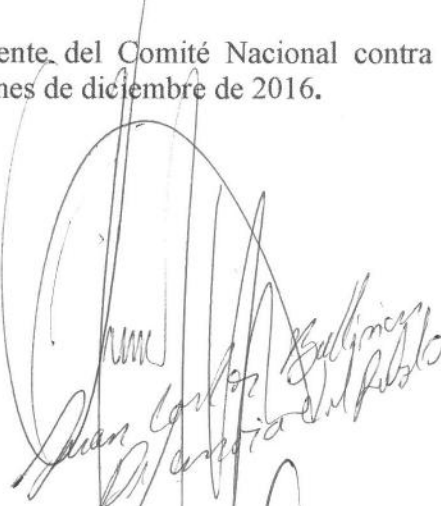
Exhortar a los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena originario campesinos incorporar en sus planes estratégicos institucionales, planes territoriales de desarrollo integral y Planes Operativos Anuales la asignación de recursos correspondientes para la implementación de Políticas Públicas acorde al PLAN MULTISECTORIAL contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 – 2020.

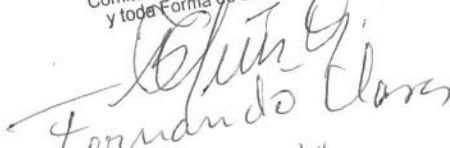
Es dada en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los siete días del mes de diciembre de 2016.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.

  
Félix Cárdenas Aguilar  
PRESIDENTE  
Comité Nacional Contra el Racismo  
y toda Forma de Discriminación

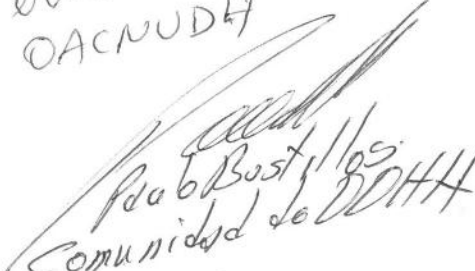
  
ZULMA MOULD  
COLECTIVO  
TLGB-BOLIVIA


  
Juan Carlos Guillimay  
Comunidad del Pueblo

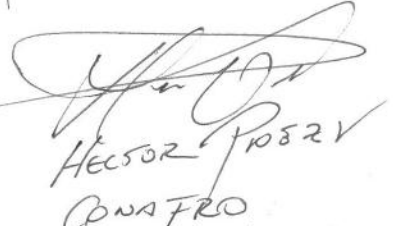
  
Fernando Clam  
OACNUDH


  
Katiano Ramos Apaza  
SECRETARIO TRANSPORTES  
CENTRAL OBRERA BOLIVIANA

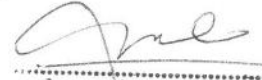
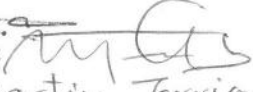
  
Leoncio Quiroz Aguilar  
DIRECTOR GENERAL  
DE LUCHA CONTRA EN RACISMO Y TODA  
FORMA DE DISCRIMINACION  
COMITE NACIONAL DE DESCOLOREZACION  
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO  
CONAFRO

  
Roberto Bustillos  
Comunidad de BHH

  
R. Janeth Collezas Padros  
Ministerio Planificación del  
Desarrollo.

  
Hector Poser  
CONAFRO

  
JOVENES TLGB  
BOLIVIA

  
Gustavo Jorge de la Haza  
SECRETARIO DE CULTURA  
CENTRAL OBRERA BOLIVIANA  
  
Martín Torrico Zas  
Observatorio del Racismo

  
Miryam Corea  
M.J - USDF

  
Gracia Violeta Ross Quiroga  
PRESIDENTA REDBOL  
Red Nacional de Personas con VIH / SIDA